

Que se ha comunicado la falta de actividad de “Gomesoto Transmacor, S.L.” aportándose fotocopia compulsada de baja en el Impuesto de Actividades Económicas, así como escritura de compraventa a favor de “Agrotécnicas, S.A.” de instalaciones donde ejercía la actividad “Gomesoto Transmacor, S.L.”.

Que a tenor de estas circunstancias, con fecha arriba indicada, se inicia en esta Dirección General el correspondiente procedimiento para proceder a declarar el incumplimiento parcial de condiciones y solicitar, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, teniendo en cuenta la fecha de cese de la actividad y el período de intereses subsidiado.

Lo que se le pone en conocimiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción del escrito, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Priflocáceres, S.L.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23233 a “Priflocáceres, S.L.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 06/04/2004.

**“ RESUELVO :**

Declarar a la empresa Priflocáceres, S.L.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión de fecha 28/2/2003.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su

notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre permiso de investigación minera nº 10117-00 “Las Moriscas”.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 14 de abril de 2004, a favor de Granigris, S.L., con C.I.F.: B06104723, y con domicilio en C/ Cacería, 65 de Quintana de la Serena (Badajoz) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

10117-00, “Las Moriscas”, nº 10117-00, Recursos de Sección C), 12 cuadrículas mineras, Alcántara y Ceclavín, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

***ANUNCIO de 11 de mayo de 2004, sobre notificación en la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Calamonte Revestimientos, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente FG00/0076/1 correspondiente a Calamonte Revestimientos, S.L. sobre